

LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

(Publicado en el Periódico Oficial No. , Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2024)

Capítulo VII

Derechos por los Servicios que Presta la Secretaría de Educación.

Artículo 39. Por los servicios que presta la Secretaría de Educación, se causarán y pagarán, por cada uno, los siguientes derechos

Fracción XVI. Por la expedición de **REVALIDACIÓN** de estudios:

a) Tipo básico.	\$95.00
b) Tipo medio superior.	\$399.00
c) Tipo superior.	\$1,470.00

Fracción XVII. Expedición de **EQUIVALENCIA** de estudios:

a) Tipo medio superior.	\$399.00
b) Tipo superior.	\$735.00